



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

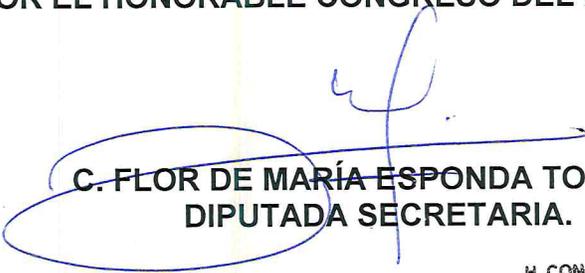
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
30 DE JUNIO DE 2022.

DIP. FABIOLA RICCI DIESTEL.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Seguridad Pública que Usted dignamente preside, el “**Punto de Acuerdo mediante el cual la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos y Concejos Municipales, para que las y/o los Titulares del Área de Seguridad Pública, cuenten con el perfil que establece el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y de Administración Municipal del Estado de Chiapas**”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. FABIOLA RICCI DIESTEL

RECIBIDO

30 JUN 2022
13:43

HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO V
Incluye Anexo